

AYUDAS ECONÓMICAS Y FINANCIAMIENTO

Lo primero que necesitas es tener un estudio detallado de cuáles son tus necesidades económicas y en que plazos necesitas disponer del dinero.

A partir de aquí, existen diferentes formas de financiar tu proyecto:

1. Con capital propio

- Ahorros
- Capitalización del paro (ver ficha adjunta)

2. Con préstamos de particulares (amigos y familiares)

3. Con financiamiento bancario

- **Préstamo:** Cantidad de dinero que la entidad financiera (banco, caja de ahorros, etc.) presta a una persona física o jurídica. La empresa tiene que devolver la cantidad prestada más los intereses pactados, que pueden ser fijos o variables. Son adecuados para financiar proyectos a medio o largo plazo.
- **Póliza de crédito:** La entidad financiera pone a disposición una determinada cantidad de dinero. Se paga un interés bajo por tener disponible la cantidad y luego un interés mayor por la cantidad utilizada. Se trata de financiamiento a corto plazo (no más de un año) y es habitual para hacer frente a retrasos en los cobros de clientes.
- **Microcréditos:** Son pequeños préstamos destinados a personas emprendedoras que quieren poner en marcha un proyecto, pero no tienen avales para poder acceder al sistema financiero ordinario. Los importes de los microcréditos no sobrepasan los 25.000 €.
 - Microbank La Caixa (microcréditos para emprendedores, ecomicrocréditos, crédito empresa social). www.microbanklacaixa.com
 - FIDEM (Fundación Internacional per a la Dona Emprendedora). www.fidem.info
- **Instituto de Crédito Oficial (ICO):** El ICO tiene una serie de líneas de financiamiento interesantes para la creación de PYMES:
 - Línea ICO – Emprendedores: apoya mediante créditos preferentes la creación de nuevas empresas o nuevas actividades profesionales.
 - Línea ICO – PYME: financia con condiciones preferentes las inversiones en activos fijos productivos realizadas por PYMES.
 - Línea ICO – Microcréditos para España: favorece la puesta en marcha de pequeños negocios por personas con dificultades de acceso a los canales habituales de financiamiento.
 - Línea ICO – Avanza: el objetivo es fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

El ICO tiene un convenio con las entidades financieras que se relacionan en cada línea correspondiente. El empresario tiene que acudir a la entidad financiera con la que tenga convenio el ICO.

4. Otros productos financieros

- **Leasing:** Se trata de un alquiler con opción de compra, en relación con bienes de inversión como maquinaria, vehículos, equipos informáticos, etc. Permite disponer de bienes sin tener que hacer un desembolso importante pero tiene como inconveniente el pago de unos intereses por el uso de los bienes y también gastos adicionales como contratar seguros, mantenimiento del bien, reparaciones, etc.
5. **Renting:** Se trata de un alquiler sin opción de compra, en relación con bienes de inversión como maquinaria, vehículos, equipos informáticos, etc. El coste del renting es mayor que el del leasing, porque dentro del coste periódico del alquiler están incluidos los gastos de mantenimiento, reparaciones, seguros, etc.
 6. **Crowdfunding:** Cooperación colectiva de personas que mediante una red, tienen como objetivo conseguir dinero y otros recursos, para financiar proyectos de otras personas u organizaciones. Estas redes se organizan, generalmente, por Internet. Hay muchas redes, en función del tipo de proyectos. Para más información:

www.universocrowdfunding.com/principales-plataformas-crowdfunding

www.crowdacy.com/crowdfunding-espana/#.UQ-K9loji79

Para financiar inversiones mayores de 100.000 €, las opciones pueden ser:

1. **Business Angels:** Se trata de personas que aportan una parte de su patrimonio para financiar un proyecto empresarial, así como conocimientos, habilidades, contactos. A cambio de estas aportaciones el inversor pedirá una participación en el capital de la empresa participada. Actualmente, estos inversores se agrupan en redes de inversores privados.
2. **Sociedades de Garantía Recíproca:** Se trata de sociedades sin ánimo de lucro que facilitan avales y garantías a las empresas interesadas para que puedan conseguir el financiamiento que necesitan de los bancos y cajas de ahorros. En las Illes Balears existe ISBA.
3. **Sociedades de Capital Riesgo:** Se trata de sociedades anónimas que invierten recursos propios en el financiamiento temporal de pymes, Su aportación de puede traducir en participaciones directas o mediante un préstamo participativo.